

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 1'32'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-

chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlos los de fuera de la capital por medio de transferencia del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción
Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, se tasarán a razón de 10 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

52

Por las Juntas Periciales de los municipios de Azofra y Pazuengos han sido expuestos al público durante el plazo reglamentario de ocho días el Padrón de la Contribución Territorial Rústica de los citados municipios.

Posteriormente y no habiéndose presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado por este Servicio Provincial de Catastro de de Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 10 de enero de 1957

El Ingeniero Jefe Provincial
VICTOR LABARGA
V.º V.º

El Delegado de Hacienda

JAVIER DIAGO

61

26

INDICE NUM. 6061

Ordenes de pago de penas recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Vodio Alonso Martínez, Ricardo Cruzes.

José Pecina Yordi, Id. Miguel Pecina Yordi, Id. Félix Ijalba Fernández, Id. Josefa Garijo V.º, M. Militar.

30

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

23

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de acerado en la calle de Juan Lobo.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, será el de diez mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta céntimos.

Los correspondientes pliegos de

condiciones técnicas, y económicas, memoria proyectos, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subasta de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas de todos los días laborables hasta la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por 225'00 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el Artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determina las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar el depósito provisional hasta el 4 por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de dos meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo de proposición.

Don vecino de que vive en calle número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle de Juan Lobo, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre se estampará) Logroño de de 195 (firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en su anverso la siguiente leyenda «Proposición para tomar parte de la subasta de acerado en la calle de Juan Lobo.»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue e integrada además por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante de lo to.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 7 de Enero de 1957.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas Heredia

36

Ministerio de Agricultura

PATRIMONIO DEL ESTADO

Registro de Montes, Montes, Partido Judicial de Torrecilla de Cameros.

Nombre de la finca: Fuente Román, distancia aproximada a la Capital del Distrito Municipal, 3 Kms. Propietario Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros, Origen de la propiedad Tiempo inmemorial.

Límites: N. Término de Nestares y finca de la Sra. Monforte. E. Término Nestares y campos del Ayuntamiento. S. Baldíos Ayuntamiento y fincas particulares y O. Baldíos Ayuntamiento y Dehesa Bozal, cabida 208 Has.

OBSERVACIONES

Dentro de los límites de esta parcela existen 7 pagos con una extensión total de 13 Has. 12 a.

«La Cocuecha» distancia aproximada a la Capital del Distrito Municipal, 4 Kms. propietario Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros tiempo inmemorial.

Límites: N. Camino de Nieva E. Carretera de Torrecilla Sur. término municipal de Nieva y O. Barranco Las Navas, 235 Has.

OBSERVACIONES

Dentro de los límites de esta finca existe 1 pago con 3 Has. de extensión.

«Valdemaría» id. id.

Límites: N. La Dehesa y Barranco Los Reajales. E. Baldíos y fincas particulares. S. Barranco La Chorrera y C. Majada Vieja, 255 Has.

OBSERVACIONES

Dentro de los límites de esta finca existen 5 pagos con una extensión total de 10 Has. 38 a.

Dehesa Serradero o Bozal id. id.

Límites: N. Barranco los Camellones. E. Camino Fuente Manzanao. S. Majada Vieja y O. Federico Villares, 87'50 Has.

OBSERVACIONES

Dentro de los límites de esta finca existe 1 pago con 75 a. de extensión. Esta finca está amillorada con 41'92 Has.

«Majada Vieja» 6 Kms. Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros tiempo inmemorial.

Límites: N. Federico Villares. E. Dehesa Serradero o Bozal. S. Valdemaría y O. término municipal de Nieva, 60 Has.

OBSERVACIONES

Esta finca está amillorada con 41'92 Has.

«Mesa de Serradero» 6 Kilómetros, doña Amadea Martínez Moreno, compra al Estado en (Bienes desamortización).

Límites: N. El Barco. E. y Sur Majada Vieja y Término de Anguano y Pedroso 82 Has.

OBSERVACIONES

Esta finca está amillorada con 47'65 Has.

«Pedernales» 7 Kms. doña Marina Monforte id.

Límites: N. Término de Nestares. E. Cerro Plandero S. Barco y finca de doña Amadea Martínez Moreno y O. Término de Pedroso 82 Has.

OBSERVACIONES

Esta finca está amillorada con 30'30 Has.

«El Torno» 7 Kms. Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros. tiempo inmemorial.

Límites: N. Barranco la Chorrera y cumbre Carrascal. E. Arroyo Las Navas y S. y O. Término de Nieva 312 Has.

Dentro de los límites de esta finca existen 5 pagos con una extensión total de 13 Has. 66 a.

Logroño 13 de diciembre de 1.956.

El Ingeniero Jefe de la Brigada 1921

Administración de Justicia

EDICTO

33

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera

Instancia núm. 1 Decano de los de esta capital; en el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado por el Banco Hipotecario de España contra doña Rosalía Díaz Giménez; en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en Calahorra, casa y corral descubierto, y su paraje denominado Planilla de Casa, sin número en una calle sin nombre, de una superficie de 160 metros cuadrados, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños núm. 1, y en la del de igual clase de Calahorra, el día 22 de febrero próximo a las 11'30 de su mañana, previéndose a los licitadores:

1º.—Que el tipo del remate es el de 20.000 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2º.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3º.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que los licitadores se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

4º.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1956.

El Secretario 67

REQUISITORIA

Miguel Asensio Sáez de 33 años natural de Baracaldo hijo de Ginés y de Fermina domiciliado últimamente en Baracaldo comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 6ª de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión por la causa n.º 25 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño a 3 de Enero de 1957
El Juez de Instrucción

18

CEDULA DE CREACION

Por la presente que se insertará en el Boletín Oficial en las provincias de Alava y Logroño se cita a Ricardo Santamaría Traspaderme, de 25 años de edad soltero, albino, natural y vecino últimamente de Navarra (Logroño), en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado Central de Logroña, calle Mayor núm. 16, con objeto de sistir en calidad de denunciado a la celebración de juicio de faltas núm. 39 de 1956 por amenazas a Mercedes Alegre Davallio, de esta vecindad, haciéndosele saber,

que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal en las diligencias antes mencionadas.

Laguardía 8 de enero de 1957.

El Secretario

29

REQUISITORIA

Eresvita García Meriñero domiciliado últimamente en Vara de Rey núm. 23 1, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 6 de agosto 1956 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1957.

El Juez Municipal

34

REQUISITORIA

Pedro Valmasca Leon domiciliado últimamente en San Sebastián comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 181 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1957.

El Juez Municipal

47

REQUISITORIA

Clemente Arburu Martínez cuyo domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 3 de octubre 1956, por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1956.

El Juez Municipal

53

EDICTO

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a María Gloria Velasco Latierra cuyo actual paradero y domicilio se ignora y que se encontraba residiendo en esta ciudad S. Agustín 18-3, a fin de que dentro del término de diez días

contados desde la publicación del presente en el B.O. de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario 258-1956 que se sigue por hurto de 400 ptas. a Pablo Cámara apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Logroño, a 9 de enero de 1957.

El Magistrado-Juez

48

REQUISITORIA

Florencio Pérez López, de 28 años, carpintero, hijo de Marcelino y de Caridad, natural de Calahorra y vecino últimamente de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno decano de los de esta Ciudad y su Partido a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa n.º 542 de 1956 por abandono de familia; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura y en caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado; dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián a cuatro de enero de 1957.

El Secretario

43

REQUISITORIA

Clemente García Pérez cuyo paradero se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 30 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 31 de octubre de 1956 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a nueve de enero de 1957.

El Juez Municipal

51

REQUISITORIA

Jose María Díaz de Cerio García domiciliado últimamente en Madre de Dios, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 30 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 6 de junio de 1956 por lesiones y blasfemias apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a nueve de enero de 1957.

El Juez Municipal

52

REQUISITORIA

Fernando Segura Martínez cuyo domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 15 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 31 de octubre de 1956 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no

hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a nueve de enero de 1957.

El Juez Municipal

53

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

A los efectos que determinan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hallan expuestos al público por un plazo de 15 días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablilla de anuncios el expediente de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de las calles Isidoro Gil de Muro y Santa Eulalia, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que por las causas que enumera el artículo 41 del Cuerpo Legal al principio indicado.

Arnedo 8 de enero de 1957.

El Alcalde

49

EDICTO

La Corporación de mi presidencia en sesión del día 18 de septiembre último, acordó permutar el solar propio de este Ayuntamiento adquirido el día 2 de octubre de 1954 a doña Gertrudis Frías Alarcón sito en la Calle Campo Quintana por otro propiedad de D. Marciano Castillo y Hermanas, sito en la misma calle de 3.000 metros cuadrados, para instalar el nuevo Grupo Escolar y el Frontón de Pelota y demás mejoras locales que sean posibles. Por tal permuta este Ayuntamiento tiene que satisfacer solamente la cantidad de 1.000 ptas. ya que parte del solar indicado ha sido donado gratuitamente por el mencionado Señor Castillo.

Durante los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, todo aquel que se considere perjudicado con tal permuta lo manifestará por escrito en esta Alcaldía, los efectos consiguientes.

Fonzalepe 8 de enero de 1957.

El Alcalde

54

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia con el número 2 de transferencia de unos a otros Capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio que la extensión a publico en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Murillo de Río Leza 20 de diciembre de 1956.

El Alcalde

64

LOS ORIGINALES DE ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA